



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

23 NOV. 2016

ANGOL,

1923

DECRETO EXENTO N° /

18

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ordinario N°355 donde se solicita autorizar Trato Directo, firmado y visado por Asesor Jurídico, Sr. Alvaro Salgado Carrillo, de fecha 15 de Noviembre de 2016
- e) Cotización N° 579 de proveedor Surmedical, por un valor de \$361.522 con impuesto incluido.
- f) Carta de presentación STERIS América Latina, donde indica que el distribuidor de sus equipos e insumos autorizan a promover, vender, instalar, dar servicio técnico, presentarse a licitaciones y otros a la empresa SURMEDICAL.
- g) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°180 de fecha 07 de Noviembre 2016 de la Dirección del Cesfam Huequén, donde solicita la realización de un Trato Directo con la empresa **SURMEDICAL** para la revisión del equipo autoclave modelo Steris V-116 por ser Único Proveedor.

D E C R E T O:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4 al proveedor **SURMEDICAL**, RUT. N° **99.576.080-0**, por ser Único proveedor, según lo indica en letra f) (VISTOS) del presente decreto.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.06.006.001.000** "Mantenimiento y reparaciones de otras maquinarias y equipos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$361.522,- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/FAPA/FRS/ lgn

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.